

Homologación de registros de matrimonio de personas bolivianas, efectuados por autoridad extranjera en sede consular

¿Quiénes pueden realizar el trámite?

Ambos cónyuges (hombre y mujer) / apoderado(a) legal en ausencia del cónyuge que se encuentre fuera del país extranjero donde se realizará el registro.

Requisitos para los solicitantes

- Documento de identidad (cédula de identidad, cédula de identidad de extranjero, documento de identidad nacional o pasaporte) en original y fotocopia simple de ambos cónyuges.
- En caso de apoderado legal, poder especial y suficiente o documento análogo en original otorgado por Notario de Fe Pública o autoridad competente apostillado o legalizado, cuando corresponda, y traducido si no está en idioma castellano, y su documento de identidad o pasaporte.
- Certificado o partida de matrimonio vigente (con emisión no mayor a tres meses al momento de iniciar el trámite administrativo en sede consular) original o copia legalizada extranjera, o documento análogo, apostillado o legalizado, cuando corresponda, y traducido si no se encuentra en idioma castellano.

* Todos los participantes deben contar con registro en el Padrón Electoral Biométrico.

Procedimiento

Presentados los requisitos en la representación consular de Bolivia en el extranjero, la o el funcionario consular responsable de estos registros realiza lo siguiente:

- ▶ Verificación de la personería legal de los solicitantes.
- ▶ Verificación de inexistencia de otro registro de matrimonio vigente en la base de datos del Serec.
- ▶ Registro del matrimonio en la base de datos del Serec, conforme los datos declarados y la prueba presentada.
- ▶ Impresión de la partida de matrimonio para la firma de los solicitantes, y entrega de copia legalizada de la partida de matrimonio a la y el solicitante.
- ▶ Impresión y venta del certificado de matrimonio y libreta de familia.

Costo

- ▶ Conforme arancel emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Lugar donde se realiza el trámite

Representaciones consulares de Bolivia en el extranjero.

Plazo del trámite

Inmediato